

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUADORVIBROU S.A.

En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisar en informe correspondiente al ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2012 que se resume a:

1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, resoluciones legales, estatutos y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- La contabilidad, libro de salarios, libro de acciones y acciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera para Pequenas y Medianas Empresas (NIIF) para las PYMES emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañias vigente.

4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañia son adecuados.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros correspondientes con las registradas en los libros de contabilidad.

6.- Parece ser que se han traspasado el libro de Actas de Junta General de Accionistas, así como los expedientes de las Juntas Generales de la Compañia, por lo que se recomienda que la Junta General resuelva sobre la apertura de nuevas libras, desde la presente fecha.

7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado renuncia de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado una Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Atentamente,

Quayagui, 20 de abril del 2013

Josef J. J. J.